



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **DECLARA**

Que vería necesario que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de eliminar las intervenciones y regularizar el mercado de trigo, al mismo tiempo que se dejen sin efecto el aumento transitorio de los Derechos de Exportación a la soja y sus derivados, situación que permite la mejora en los ingresos y con ello, la producción de trigo y soja de los productores de la Provincia de Buenos Aires en particular y de la Argentina en general.-

Se solicita para ello que el Poder Ejecutivo Nacional derogue los Decretos N° 131/2022 (DCTO-2022-131-APN-PTE) por el que se establece el aumento temporario de dos (2) puntos porcentuales de los Derechos de Exportación de soja v derivados; v N° 132/2022 (DECNU-2022-132-APN-PTE) por el que se crea el Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo Estabilizador del Trigo Argentino".-

Dr. MARIA PLEJANDRA LORDEN Hippada Bioquia Cambiernos

es Pola, Bs. As.

Dr. EMILIANO BALBIN

Diputado Blod de Juntos por el Cambio H.C. Diputados Pcia, Bs As.





Aonorable Eàmara de Diputados Provincia de Buenos Aires

ANAMI BILEAD
DISCORDE ON Es. As.
H.O. Experience Polic on Es. As.

PSIC. YULIO E. PASQUALIN Diputado H.C. Diputados de la Proy, de Ba. As.

COSTI CANDID
Davisor
Davisor
Store Jumin
Reference for Challenge
Reference for Challenge

SICINIO BUQALLO
Opposado
H.C. Diputado Prov. Da. Az.

Prof. CLAUDIO FRANGUL Diputedo Provincial Stoque Juntos H. Cástere de Diputedes Peia, de St. As.





## **FUNDAMENTOS**

Desde el inicio desde la invasión de la Federación de Rusia a Ucrania el mercado de los commodities internacionales se han visto alterados en forma significativa en el abastecimiento global de productos agrícolas y con ello un mayor precio, argumento por el cual el Poder Ejecutivo Nacional decidió intervenir el mercado del trigo local y así crear el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino a expensas de un aumento transitorio de los derechos de exportación de la soja y sus derivados afectando por partida doble al sector agroindustrial bonaerense. Se interviene el mercado del trigo bajando las expectativas de precios y se afecta el valor de la soja por aumento de la presión fiscal.-

El fondo creado tiene por objeto establecer un subsidio a la harina de trigo que se abastece al mercado local, aunque su creación no alcanza para que los precios dejen de subir en forma sostenida, no solo en la harina de trigo como materia prima que usan las panaderías y la industria de productos farináceos, sino también en los derivados que son de consumo masivo como el pan, fideos y demás productos.-

Hay que tener presente que la Provincia de Buenos Aires es la principal productora de trigo del país, con 2,7 millones de hectáreas de trigo sembradas en la campaña 2020/2021, lo que representa un 43,8% sobre el total nacional e involucró a 15.850 productores bonaerenses.-

Según surge de las estimaciones para la campaña triguera 2021/2022 se espera una reducción del 5% de la superficie sembrada respecto a la campaña previa, situación que además de disponer menor cantidad de trigo para comercializar, no se podrá aumentar el volumen de exportación y así captar el mayor precio internacional producto del conflicto bélico que acontece entre Rusia y Ucrania.-



Alonorable Cámura de Diputados Provincia de Buonos Aires

Es el mes de mayo el momento en que los productores toman la decisión de invertir en los cultivos de invierno, entre ellos la siembra de trigo, por lo tanto es a nuestro entender oportuno dejar de intervenir en el mercado de trigo, lo que generará una señal positiva hacia el sector productor triguero que permitirá expandir la superficie sembrada y con ello generarse una mayor producción.-

Por otro lado la derogación del Decreto N° 131/2022 permitirá eliminar y restituir a los productores el 2% de los derechos de exportación a la soja y sus derivados, hecho que genera un monto estimado entre de 370 y 400 millones de dólares estadounidenses, que es lo estimado para componer los recursos del Fondo Fiduciario Público y previsto utilizar para la intervención del mercado de la harina de trigo como se mencionó.-

La suma de sucesos que afectan las expectativas de los productores, genera por un lado un aumento de la presión fiscal sobre la producción de soja y por otro lado la intervención del mercado de trigo hace que se vaya a producir menos toneladas de trigo, lo que genera un círculo vicioso que termina en una menor disponibilidad de trigo y con ello un aumento final de su valor, hecho que va a contra mano de los efectos buscados por la sanción de ambos Decretos.-

Asimismo, la industria molinera instalada en el país en su conjunto se ha manifestado públicamente en rechazo al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino, lo que genera más incertidumbre en el mercado local de harina. Cabe destacar que en la provincia de Buenos Aires se encuentran radicados unas 81 plantas de molienda sobre un total de 197 molinos existentes en todo el país, lo que representa un 45,2% de las plantas instaladas y que generan el 50,03% de la harina nacional.-

Es realmente un fuerte deseo que lo aquí mencionado termine dejándose sin efecto para mejorar la producción y el ingreso de los productores bonaerenses, y con ello una mayor inversión genuina que beneficia sobre todo a las poblaciones del interior provincial.-



M Honorable Cámura de Diputados Provincia de Buenos Aires

Que siendo la Provincia de Buenos Aires un importante productor de trigo y soja a nivel país, creemos que desde el Gobierno provincial se pueden hacer las gestiones pertinentes que nos permita reaccionar a tiempo y evitar males mayores.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración. -

Dr EM ILIANO BALBIN Diputado Blorgie Juntos por el Cambio

Blodne Juntos por el Cambio H.C. Diputados Pcia, Es As